



ACTA DE RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA INTERINO 2022 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, sita en el predio ubicado en la calle Ricardo Castillo Oliver número 14, entre calle Lorenzo Alfaro Alomía y avenida Miguel Alemán, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de esta Ciudad Capital, los CC. María Cristina Castilla Treviño, Presidenta del Comité de Ética; Rubén Sarabia Alcocer, Director Académico y primer miembro titular; Julio César Granados Canto, Director de Educación Continua y suplente del primer miembro titular; José Ángel Cohuo Cuevas, Jefe del Departamento de Contabilidad y segundo miembro titular; Eddy Alberto Calderón Vázquez, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico, Incorporación y Revalidación de Estudios y suplente del segundo miembro titular; Patricia del Rosario Cambranis Navarrete, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional y tercer miembro titular; Manuel Antonio Poot Can, Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto y suplente del tercer miembro titular; Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Jefa de Materia y Secretaria Ejecutiva; Sac-Nicté Campos López, Jefa del Departamento de Control Presupuestal y suplente de Secretaria Ejecutiva, Mariela Patricia de Guadalupe Lozano Ramón, Jefa de Materia y Secretaria Técnica; Luis Daniel González Tolentino, suplente de Secretaria Técnica, así como de Alain Andrez Cámara Castañeda, personal adscrito al Órgano Interno de Control, designado por Pedro Alejandro Pérez Escamilla, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, a efecto de conformar el Comité de Ética Interino para lo que resta del periodo 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajo los principios de honestidad, integridad, transparencia, en apego a la legalidad y la rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que una vez instalada la sesión se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.
5. Firma de carta compromiso por parte de los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.
6. Toma de protesta a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





Seguidamente se procede a dar inicio a la sesión de instalación del Comité Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

1. Bienvenida.

La C. P. María Cristina Castilla Treviño, en su calidad de Presidenta del Comité de Ética, dio la bienvenida a las Secretarías Ejecutiva y Técnica y sus respectivos suplentes, a los miembros propietarios temporales y sus respectivos suplentes, así como al Personal adscrito al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, todos integrantes del Comité Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, la Licda. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como ANEXO 1 y verificó que se encontraban presentes todos los convocados a esta sesión del Comité de Ética, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 33 y 34 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de votos.

4. Presentación de los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Continuando con el orden del día, la Licda. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a informar a los presentes que la designación de los miembros titulares del Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se realiza por lo que resta del periodo 2022 y con la participación de servidores públicos adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche que representan los niveles jerárquicos de Dirección de Área, Jefatura de Departamento y Enlace Operativo.

El Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche se conformará como se muestra a continuación:

Nombre del Servidor Público	Cargo	Calidad
María Cristina Castilla Treviño	Directora Administrativa	Presidenta del Comité de Ética
Enma del Rosario Ávila Sosa	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos	Suplente de la Presidenta del Comité de Ética
Jazmín del Rocío Cervera Barbosa	Jefa de Materia	Secretaria Ejecutiva
Sac-Nicté Campos López	Jefa del Departamento de Control Presupuestal	Suplente de la Secretaria Ejecutiva

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





Mariela Patricia de Guadalupe Lozano Ramón	Jefa de Materia	Secretaria Técnica
Luis Daniel González Tolentino	Personal adscrito a la Dirección General	Suplente de la Secretaria Técnica
Rubén Sarabia Alcocer	Director Académico	Primer miembro titular con voz y voto
Julio César Granados Canto	Director de Educación Continua	Suplente del Primer miembro titular
José Ángel Cohuo Cuevas	Jefe del Departamento de Contabilidad	Segundo miembro titular con voz y voto
Eddy Alberto Calderón Vázquez	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico, Incorporación y Revalidación de Estudios	Suplente del Segundo miembro titular
Patricia del Rosario Cambranis Navarrete	Jefa del Departamento de Evaluación Institucional	Tercer miembro titular con voz y voto
Manuel Antonio Poot Can	Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto	Suplente del Tercer miembro titular
Alain Andrez Cámara Castañeda	Personal adscrito al Órgano Interno de Control	Representante del Órgano Interno de Control

Una vez informados de las designaciones y estando presentes la totalidad de servidores públicos miembros del Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, la Presidenta preguntó: "¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrantes de Comité de Ética?", no existiendo manifestación alguna se continuó con el orden del día.

5. Firma de carta compromiso por parte de los miembros titulares y suplentes del Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

La Licda. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, informa a los miembros titulares y suplentes, que conforme al numeral 24 de los Lineamientos Generales deberán firmar una carta compromiso, por lo que previa lectura realizada, los miembros titulares y sus respectivos suplentes proceden a su firma.

6. Toma de Protesta a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Acto seguido la Licda. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, cedió el uso de la voz a la Presidenta del Comité a efecto de que tome la protesta a los miembros titulares y respectivos suplentes del Comité:

Presidenta del Comité de Ética: "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL CUAL HAN SIDO DESIGNADOS?"

Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Ética: "SI PROTESTO".

Presidenta del Comité de Ética: "SI NO LO HICIEREN ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Realizada la protesta, la Presidenta del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, asimismo los exhorta a que asistan a los actos a que fueran convocados, haciéndoles saber desde ese momento que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Acuerdo por el que emite el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; y
- La demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los miembros titulares electos y suplentes se dieron por enterados.

Nuevamente en uso de la voz la Licda. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que a efecto de notificar el cumplimiento de la integración del mismo se enviará a la Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del acta de renovación e instalación; de igual manera exhorta a los integrantes del Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores y reglas de integridad, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalándoles además:

Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





3. Lograr que las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité las funciones, obligaciones y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos Especializados en materia de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexuales;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas unidades administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los Lineamientos Generales, a través del Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los Lineamientos Generales;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo que lo miembros titulares y suplentes se dieron por enterados.

7. Asuntos generales.

En uso de la palabra la C. P. María Cristina Castilla Treviño, Presidenta del Comité de Ética, propone instruir a la Secretaria Ejecutiva para que verifique el estado y ponga en funcionamiento las dos cuentas de correo electrónico del Comité, y dé inmediata atención a las acciones y los requerimientos de información y documentación formulados por la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Los miembros del Comité aprobaron dicha propuesta de forma unánime.

La Licda. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética toma conocimiento de lo anterior para su cumplimiento.

8. Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Cristi' at the bottom.]





No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, sólo corresponde la clausura de la sesión, por lo que se le solicita a la Presidenta del Comité realice lo propio.

Siendo las 12:15 horas del día de su inicio, la Presidenta da por finalizados los trabajos de la sesión de instalación del Comité de Ética Interino 2022.

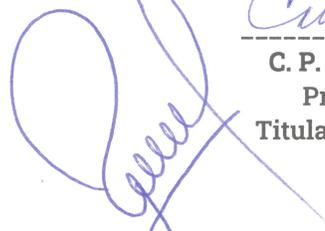
Asimismo, se instruye a la Secretaria Técnica Mariela Patricia de Guadalupe Lozano Ramón redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 28, fracción IV, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y, ordena adjuntar a la presente la respectiva lista de asistencia como ANEXO 1.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.



C. P. María Cristina Castilla Treviño
Presidenta del Comité de Ética
Titular de la Dirección Administrativa



Ing. Rubén Sarabia Alcocer
Primer Miembro Titular
Director Académico



C. P. José Ángel Ceballos Cuevas
Segundo Miembro Titular
Jefe del Departamento de Contabilidad



Licda. Patricia del Rosario Cambranis Navarrete
Tercer Miembro Titular
Jefa del Departamento de Evaluación Institucional



C. P. Alain Andrez Cámara Castañeda
Personal adscrito al Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche



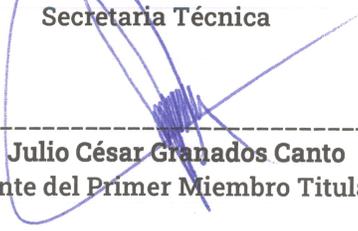
Licda. Jazmin del Rocío Cervera Barbosa
Secretaría Ejecutiva



Licda. Mariela Patricia de Guadalupe Lozano Ramón
Secretaría Técnica



Licda. Enma del Rosario Ávila Sosa
Suplente de la Presidenta del Comité de Ética



Dr. Julio César Granados Canto
Suplente del Primer Miembro Titular





GOBIERNO DE TODOS



SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEDUC GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

COBACAM

Lic. Eddy Alberto Calderón Vázquez
Suplente del Segundo Miembro Titular

Lic. Manuel Antonio Poot Can
Suplente del Tercer Miembro Titular

Sac-Nicté Campos López

Licda. Sac-Nicté Campos López
Suplente de la Secretaria Ejecutiva

[Firma manuscrita]

Lic. Luis Daniel González Tolentino
Suplente de la Secretaria Técnica

[Firma manuscrita]

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de Renovación e Instalación del Comité de Ética Interino 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, celebrada con fecha 26 de mayo de 2022.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



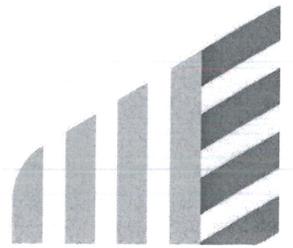
981 816 0082



Calle Castillo Oliver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomfa y Av. Miguel Alemán, área Ah-Kim-Pech. C.P. 24014. San Fco. de Campeche, Camp.



www.cobacam.edu.mx





LISTA DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN DE RENOVACION E INSTALACION DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

Campeche, Campeche, a 26 de mayo del año 2022

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
C.P. María Cristina Castilla Treviño Presidente del Comité de Ética	
Licda. Enma del Rosario Avila Sosa Suplente del Presidente del Comité de Ética	
Lic. Jazmín del Rocío Cervera Barbosa Secretaria Ejecutiva del Comité de Etica	
Lic. Mariela Patricia de Guadalupe Lozano Ramón Secretaria Técnica del Comité de Etica	
Ing. Rubén Sarabia Alcocer Primer Vocal del Comité de Ética	
C.P. José Ángel Cohuo Cuevas Segundo Vocal del Comité de Ética	
Licda. Patricia del Rosario Cambranis Navarrete Tercer Vocal del Comité de Ética	
Licda. Sac-Nicté Campos López Secretaria Ejecutiva Suplente	
Lic. Luis Daniel González Tolentino Secretario Técnico Suplente	
Dr. Julio César Granados Canto Primer Vocal Suplente	
Lic. Eddy Alberto Calderón Vázquez Segundo Vocal Suplente	
Lic. Manuel Antonio Poot Can Tercer Vocal Suplente	
C.P. Alain Andrés Cámara Castañeda Personal Adscrito al Órgano Interno de Control del COBACAM	

